



OFICIO No. 161-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtépec, Oaxaca; a 07 de agosto de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000046** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Se solicita a la unistmo que informe el motivo del cambio de área de Cora Bonilla, del edificio 2 al 1 si los profesores del área de derecho se encuentran en el edificio 1.

Informe la Unistmo a petición de quién fue que se realizó este cambio.

Informe la Unistmo sobre la violencia emocional ocasionada a la doctora Cora Bonilla por no permitirle el acceso al edificio 2.

Informe la Unistmo cuántas sanciones ha Sido acreedora Cora Bonilla y motivo por el cual se le ha otorgado esas sanciones.

Informe la Unistmo si la rectora Maria de los angeles peralta autorizó el cambio de edificio y cubículo de cora Bonilla.

Solicito a la unistmo oficio por el cual se le informo a Cora Bonilla el cambio de edificio y cubículo.

Respuesta:

Se solicita a la unistmo que informe el motivo del cambio de área de Cora Bonilla, del edificio 2 al 1 si los profesores del área de derecho se encuentran en el edificio 1.

R:

El cambio realizado fue por necesidades de la operación de la Universidad.

Informe la Unistmo a petición de quién fue que se realizó este cambio.

R:

Fue un acuerdo entre las Vice Rectorías Administrativa y Académica.

Informe la Unistmo sobre la violencia emocional ocasionada a la doctora Cora Bonilla por no permitirle el acceso al edificio 2.

R:

No se ha negado a ningún funcionario el acceso a edificios de la Universidad, no se cuenta con quejas por daño emocional a ningún funcionario.

Informe la Unistmo cuántas sanciones ha Sido acreedora Cora Bonilla y motivo por el cual se le ha otorgado esas sanciones.

R:

Han sido tres sanciones:

Primera: Falta de probidad y honradez, realización de actos que debilitan los principios universitarios, falsificación de documentos y haber violado el reglamento interior de trabajo. Sanción: Amonestación escrita.

Segunda: Omisión, negligencia, falta de probidad y honradez, y violación a los Derechos Humanos. Sanción: Amonestación escrita.

Tercera: Omisión, negligencia, falta de probidad y honradez, y violación a los Derechos Humanos. Sanción: Recisión de la relación de trabajo que la unía a la Universidad del Istmo.

Informe la Unistmo si la rectora María de los angeles peralta autorizó el cambio de edificio y cubículo de cora Bonilla.

R:

Fue autorización de Vice-Rectoría de Administración por ser ámbito de su competencia.

Solicito a la unistmo oficio por el cual se le informo a Cora Bonilla el cambio de edificio y cubículo.

R:

Se le informo a la Profesora- Investigadora de manera verbal el cambio de edificio y cubículo.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiráa zandá ne guendaracala'dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*BERG